

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO
José Trujillo Noria	42	5	Tarifa
Josefa Valencia Ruiz	42	10/34/50	Tarifa
Juan Miguel Silva Sampalo	43	61/62/63	Tarifa
Juan Pizarro Alcaraz	43	59	Tarifa
Juan Santos Román	42	30/35	Tarifa
Julia Gómez Rodríguez	43	59	Tarifa
Julio Giner Montoyo	43	29	Tarifa
M. Gurrea Moreno	-	-	Tarifa
Manuel Delgado Cote	-	-	Tarifa
Manuel Leon Alba	42	136	Tarifa
María Luz Muñoz Ruiz	-	-	Tarifa
María de la Luz Núñez Núñez	43	43	Tarifa
María Delgado Manso	43	40	Tarifa
María González Gallego	43	65	Tarifa
Melchor Castro Márquez	44	33/34	Tarifa
Miguel Triviño Silva	43	47/50/52/54	Tarifa
Miguel Triviño Silva	22	62	Tarifa
Pablo Villanueva Medina	22	66	Tarifa
Rainer Stoltz	43	40	Tarifa
Ricarda Valencia Silva	-	-	Tarifa

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 2 de junio de 2008, ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00010/2008, del monte público «Ahumada», incluido en el «Grupo de Montes de Tarifa», Código de la Junta CA-30007-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, planta 3.ª, 11071, Cádiz, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956 294 006 ext. 363 ó 956 008 700, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Sevilla, 15 de julio de 2008.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 6 de mayo de 2008 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», Código MA-30022-CCAY, Expte. D/01/08.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
ADOLFO DOÑA BOLAÑOS	--	-	Villanueva del Trabuco. Málaga
ANTONIO GARCÍA PALOMO	11	289, 291	Villanueva del Trabuco. Málaga
ANTONIO LUQUE GONZÁLEZ	13	20, 22	Villanueva del Trabuco. Málaga
ANTONIO REPISO PALOMO	5	542	Villanueva del Rosario. Málaga
AURELIO GARCÍA PASCUAL	7	210	Villanueva del Rosario. Málaga
COMUNIDAD DE VECINOS	14	532, 534	Villanueva del Trabuco. Málaga
EMILIO GARCÍA PASCUAL	5	622	Villanueva del Rosario. Málaga
JOSE MANUEL SANCHEZ LUQUE	13	125	Villanueva del Trabuco. Málaga
JUAN AGUILERA MORENO	14	230	Villanueva del Trabuco. Málaga
JUANA FERRER AGUILERA	13	79	Villanueva del Trabuco. Málaga
PEDRO BARRANCO CARA	13	17, 18	Villanueva del Trabuco. Málaga
SALVADOR ORTIGOSA FRÍAS	11/ 13	90/ 4, 6	Villanueva del Trabuco. Málaga

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 6 de mayo de 2008, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. D/01/08, del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», Código de la Junta MA-30022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, por un período de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de junio de 2008.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.